BASES DE LA PROMOCION “Gana con Ortel”

ORTEL MOBILE ESPAÑA, S.L. con domicilio social en MIGUEL YUSTE, 12-2ºB 28037 MADRID con CIF B86021144, convoca un sorteo en todo el territorio nacional que se llevará cabo, en los términos y condiciones que se establecen a continuación:

1.- OBJETO

El sorteo se encuentra limitado y dirigido exclusivamente a clientes de Ortel Mobile mayores de 18 años que residan en territorio español.

2.- ÁMBITO DEL SORTEO

Todo el territorio nacional.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Del **01/06/2012** al **31/07/2012** hasta las **18:00h**, ambos inclusive.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el sorteo todos los clientes activos de Ortel Mobile que durante el período el sorteo hagan recargas en su número Ortel Mobile, todas las recargas cuentan en el sorteo y entre más recargas, habrá más posibilidades de ganar. Con cada recarga obtienen automáticamente una participación para el sorteo. Los premios serán entregados únicamente al tenedor del número de teléfono Ortel Mobile agraciado. Los premios son intransferibles, los premios de saldo no podrán ser canjeados por metálico.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de los participantes del sorteo “**Gana con Ortel Mobile**” serán incorporados a un fichero de Ortel. Este fichero tiene la única finalidad de mantener un registro de todos los participantes en el sorteo.

6. – MECANICA DEL SORTEO Y PREMIOS:

Se sorteará entre los participantes 1000€ en efectivo, 10 regalos de 50€ de saldo valorado en 500 euros y 20 regalos de 20€ de saldo valorados en 400 euros.

El sorteo tendrá lugar el día 06/08/2012 entre todos los participantes. Se hará ante notario en la NOTARIA D. JUAN PEREZ HEREZA Avda Menéndez Pelayo 5, 2º D 28009 MADRID. A cargo de la agencia de sorteos. En caso de no lograr contactar con el ganador en el plazo de una (1) semana desde la finalización del sorteo, se procederá a contactar con la reserva (1) reserva establecida en las presentes bases del sorteo. En caso de no poder establecer un ganador del sorteo por imposibilidad de contacto con el ganador o la reserva, el mismo será declarado desierto.

En el caso de los otros premios de la presente promoción (a.- 10 regalos de 50€ de saldo valorado en 500 euros y b.- 20 regalos de 20€ de saldo valorados en 400 euros), el premio le será cargado automáticamente en el número de teléfono de Ortel Mobile agraciado, en un plazo no superior a 10 días desde la celebración del sorteo. En caso de no lograr contactar con el ganador en el plazo de una (1) semana desde la finalización del sorteo, se procederá a contactar con la reserva (1) reserva establecida en las presentes bases del sorteo. En caso de no poder establecer un ganador del sorteo por imposibilidad de contacto con el ganador o la reserva, el mismo será declarado desierto.

7.- RETENCION

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 1775/2004, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil ORTEL MOBILE ESPAÑA, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, si procede por la cuantía del premio

8.- COMUNICACIÓN DEL SORTEO

Ortel Mobile comunicará al ganador de los 1000€ mediante SMS y llamada telefónica al número de Ortel Mobile. Daremos un plazo de una semana para localizar al ganador una vez se haga el envío del SMS y la llamada.

En el caso de los otros premios de la presente promoción (a.- 10 regalos de 50€ de saldo valorado en 500 euros y b.- 20 regalos de 20€ de saldo valorados en 400 euros), será notificado vía SMS en su número de Ortel Mobile y el premio le será cargado automáticamente en su cuenta de Ortel Mobile en un plazo no superior a 10 días desde la celebración del sorteo.

En el caso de que el ganador rechazara el premio, debe notificarlo enviando un correo electrónico al e-mail: info@ortelmobile.es rechazándolo expresamente.

9.- VARIOS

Ortel Mobile como organizador de este sorteo, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, incluida la fecha del mismo, pudiendo incluso anularlo antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva mediante publicidad suficiente a través de la web www.ortelmobile.es.

En caso de cambio de fecha del sorteo los participantes que ya hubieran cumplido con las condiciones de participación antes de la modificación de la misma seguirán ostentando la condición de participantes y por tanto todo el derecho a participar en el mismo.

La participación en este sorteo supone la plena aceptación de las presentes bases. Ante las posibles dudas en la interpretación de las mismas, siempre prevalecerá el criterio del organizador.

Los participantes en este sorteo renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para cualquier cuestión litigiosa derivada del presente sorteo.

Los participantes del presente sorteo autorizan expresamente al organizador, para utilizar con fines publicitarios su nombre imagen, de forma gratuita, así como la publicación del nombre del ganador o los ganadores en la página Web: www.ortelmobile.es, en prensa escrita y/o en redes sociales.

La adjudicación del premio es personal e intransferible para el participante. Para el caso de los premios en recargas, en ningún caso el premio será canjeable por su valor en dinero. Ortel Mobile no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer a cada ganador en el disfrute del premio, que es exclusiva decisión personal de cada ganador, quién

asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemnes a ambas compañías. Tampoco tendrán ningún tipo de responsabilidad, si por cualquier circunstancia técnica o de cualquier tipo, el disfrute del premio tiene que posponerse o no puede realizarse en el término señalado en las bases. Ortel Mobile, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos. De esta manera, no serán responsables de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las páginas Web involucradas en el presente sorteo, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

Ortel Mobile se reserva el derecho a no aceptar la participación (no pudiendo resultar por lo tanto agraciado) de los participantes que se encuentren en una de las siguientes circunstancias:

- En el caso de que el participante se encuentre en situación de impago o fraude con la marca Ortel Mobile u otra de las pertenecientes al grupo KPN Spain S.L.U.
- En cualquier otro caso en el que Ortel Mobile pueda interpretar que el participante está realizando un uso fraudulento del concurso. Tampoco podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:
- Los empleados de Ortel Mobile.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en el concurso.
- Los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos anteriores.
- Los menores de edad, que precisarán autorización de sus representantes legales.

Mayo 2012